



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

BANDO

Visto que el municipio de Nàquera se encuentra prácticamente rodeado de masa forestal.

Vista la severa sequía que se viene arrastrando desde hace muchos meses y, por lo tanto, el riesgo de incendios es superior al de otros años.

Visto el artículo 145. e) del Decreto 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana,

Artículo 145

1. Quedan prohibidas como medida de precaución general en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquéllos, las acciones o actividades siguientes:

e) El lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego, o puedan producirlo.

Se recuerda que si por el incumplimiento de esta obligación se produjese un incendio forestal, éste podría acarrear penas de hasta 10 años de prisión

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nàquera, 10 de junio de 2014

El Alcalde-Presidente



D. Damián Ibáñez Navarro